



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE JARDÍN AMÉRICA

Intendencia Municipal



Libertad N° 24 TE. (03743)-460101 -FAX: (03743)-460508 - C.P.: 3328

Jardín América, 30 de Diciembre de 2020.-

RESOLUCION N° 155/20.- SERIE "A". -

VISTO: La Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial en el ámbito de todo el territorio provincial establecidos por Decretos 330/2020 del Gobierno de la Provincia de Misiones, Decreto 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional, declarados en virtud de la pandemia por COVID-19; y,

CONSIDERANDO: Que es conveniente tomar medidas de prevención para continuar protegiendo a la población ante un posible contagio por COVID-19, teniendo en cuenta que ha cambiado la situación debido al caso positivo detectado en un trabajador municipal, que desempeña tareas en el edificio Municipalidad.

QUE: En el marco de la Emergencia Epidemiológica es facultad del Ejecutivo dictar medidas de cuidado y aislamiento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE JARDÍN AMÉRICA

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: PROCEDER al cierre del edificio Municipal, en todas sus áreas, como medida de PREVENCIÓN para el cuidado del personal Municipal, como también de los ciudadanos de Jardín América que pudieran concurrir a sus dependencias, a partir del día 30 de Diciembre del corriente año hasta el día 12 de Enero del 2.021 inclusive.

ARTICULO N° 2: PROCEDER al cierre como medida sanitarias, de las Instalaciones del Camping Municipal Saltos del Tabay, a partir del día 30 de Diciembre del corriente año hasta el día 12 de Enero del 2.021 inclusive, en concordancia con las medidas adoptadas y teniendo en cuenta el contacto estrecho existente entre el personal de recepción del salto y el personal municipal del área en cuestión.

ARTICULO N° 3: REGISTRESE, Comuníquese, Remítase copia a las áreas correspondientes y dar publicidad. Cumplido, **ARCHIVASE.** -



Ing. Oscar Arnaldo Kernoski
INTENDENTE
Municipalidad de Jardín América